I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000614

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 17 AGO. 2011

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2011, el decreto alcaldicio N° 201/116/2011, la providencia Nº 100/4692/2011; el Ord. Nº 402/333/2011; el Decreto Exento N° 201/891/1995 y sus posteriores modificaciones del "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/116/2011, acepta la renuncia voluntaria al grado 10º del Escalafón Técnico a contar del 31 de enero de 2011, de doña Nelly Barahona Ferreira cédula nacional de identidad N° 5.575.680-5

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida, como se señala anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2011,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 31 de enero de 2011 a doña **VERÓNICA MORALES ALMENDRAS** cédula de identidad N° 11.639.528-2, al grado 12° del **Escalafón Técnico.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del ascenso de don Ricardo Saldía Menéndez, el cual deja el grado 12º del escalafón precedente señalado.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCO/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000614

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

AAC/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar (2)
- Interesado
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal